



DECRETO EXENTO N° 2896

Pucón, 22 NOV. 2012

VISTOS:

- 1.- La Ley Nro. 20.557 del Ministerio de Hacienda que Aprueba el **Presupuesto al Sector Público para el año 2012.**
- 2.- El Decreto Exento N° 2634 de fecha 14 de diciembre de 2011, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2012.
- 3.- Ley N° 19.886, "Ley de Bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", promulgada el 11 de Julio del 2003, Ministerio de Hacienda.
- 4.- El decreto Supremo N° 250 de fecha 09 de marzo de 2004, que aprueba el Reglamento de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, publicado en el Diario Oficial el día 24 de Septiembre de 2004.
- 5.- Resolución N° 0884 de fecha 26 de Julio de 2011 de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo que aprueba CONVENIO MARCO REGIONAL que autoriza a la EGIS Municipalidad de Pucón operar con los programas de vivienda que allí se señalan.
- 6.- Decreto Supremo N° 49 (M.V.U 2006) que Reglamenta Programa de Fondo Solidario de Elección de Vivienda.
- 7.- Resolución N° 533 (M.V.U 1997) que fija procedimiento para prestación de servicios de Asistencia Técnica a Programas de Vivienda que indica.
- 8.- Resolución de asignación de Subsidio N° 5803 de fecha 24 de Julio de 2012 que aprueba selección de Comité Altos de Pucón 50 beneficiarios y Villa El Mirador 68 beneficiarios
- 9.- Resolución 3563 de fecha 10 de Mayo de 2012 que aprueba cuadro normativo y tabla de espacios y usos mínimos para el mobiliario proyectos del programa Fondo solidario de Elección de Vivienda.
- 10.- Resolución N° 9020 de fecha 09 de Noviembre de 2012, que aprueba itemizado técnico para el Decreto Supremo N° 49/V.U/2012.
- 11.- Las bases Administrativas Generales, Especiales y Especificaciones Técnicas para "Contrato de Empresa Constructora para ejecución Proyecto denominado COMITÉ DE VIVIENDA VILLA EL MIRADOR Y ALTOS DE PUCÓN".
- 12.- Certificado N° 112 de fecha 22 de Noviembre de 2012 emitido por Secretaría Municipal que certifica aprobación del Concejo Municipal para llamado a Licitación Privada por Invitación.
- 13.- Resolución Fundada de fecha 22 de Noviembre de 2012.

14.- Acta de Asamblea Comité Villa El Mirador y Altos de Pucón que solicita contratación de Empresa Constructora para ejecución subsidios habitacionales.

15.- Oficio N° 077 de fecha 06 de Noviembre de 2012 que solicita prórroga para inicio de Obras Comités Villa EL Mirador y Altos de Pucón.

16.- El Decreto Exento N° 1645 de fecha 12 de Agosto del 2011, que faculta para firmar al Sr. Pablo Soto Araya, Administrador Municipal a firmar "Por orden de la Sra. Alcaldesa"

17.- El Decreto Exento N° 1645 de fecha 12 de Agosto del 2011, que faculta para firmar al Sr. Pablo Soto Araya, Administrador Municipal a firmar "Por orden de la Sra. Alcaldesa"

18.- Las atribuciones que confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el D.F.L. N° 1, de 2006, Interior.

CONSIDERANDO:

La necesidad de asesorar en la calidad de Entidad de Gestión Inmobiliaria y Social Municipalidad de Pucón al Comité de Vivienda Villa El Mirador y Altos de Pucón.

DECRETO:

1.- APRUÉBESE las Bases Administrativas Generales, especiales y Especificaciones Técnicas de la presente Licitación.

2.- LLAMASE a Propuesta Privada por invitación la contratación de Empresa Constructora para ejecución Proyecto denominado "COMITES DE VIVIENDA VILLA EL MIRADOR Y ALTOS DE PUCON" por un monto de 59.300 UF a cancelar por el Servicio Regional de Vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía .

3.- Desígnese para la comisión de apertura a los siguientes funcionarios: Directora de Administración y Finanzas, Directora de Obras Municipales, Encargada Egis Municipal, actuando como Ministro de Fe la Secretaria Municipal o quien los subrogue.

4- Desígnese para la comisión evaluadora a los siguientes funcionarios y/o representantes institucionales u organizacionales: Directora de Administración y Finanzas, Directora de Obras Municipal, Secretaria de Planificación, Representante EGIS Municipal, Representante Comité Villa El Mirador y Representante Comité Altos de Pucón, o quien los subrogue.

ANÓTESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Por Orden de la Sra. Alcaldesa



GLADIELA E. MATUS PANGUILEF
SECRETARIA MUNICIPAL

PSA/GEMP/Moc/vca

Distribución:
Of. De partes
Archivo



PABLO SOTO ARAYA
ADMINISTRADOR

Vº Bº CONTROL